



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074 -2020-MDI/GM



Ilabaya, 10 de febrero del 2020.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, según la Directiva: "*Lineamientos Técnicos para la gestión de la inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya*", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°048-2012-MDI/A se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N°144-2020-MDI/GDES, de fecha 10 de Febrero del 2020, la Ing. Miriam Vicente Choque en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, propone la designación del **ING. ALFONSO PASCUAL LIMACHE QUISPE**, a partir del 10 de febrero del 2020, como Responsable del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DEL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", componente N°02 y N°03, para las cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°007-2018-MDI/A y de conformidad con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerente de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. ALFONSO PASCUAL LIMACHE QUISPE**, como Responsable de Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DEL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a la directiva: "*Lineamientos Técnicos para la gestión de la inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya*" aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°048-2012-MDI/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Alfonso Pascual Limache Quispe, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GDES
GAF
URH
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL